**CONVOCATORIA DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA PARA RENOVAR SU COSOC 2022-2026**

**8 de agosto de 2022**

**El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, abre un proceso de postulación dirigido a organizaciones de interés público para renovar a las y los integrantes de su Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).**

La convocatoria está dirigida a personas jurídicas sin fines de lucro, que tengan relación con las temáticas de competencia de SERNAPESCA, **como pesca artesanal, pesca industrial, pesca recreativa, acuicultura, áreas marinas protegidas, investigación en los temas de alcance institucional, comercializadoras, ferias libres, plantas de proceso y otros agentes involucrados en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura**

El Consejo de la Sociedad Civil de SERNAPESCA estará integrado **por un mínimo de seis representantes de organizaciones y un máximo de veinte.** Quienes integren este órgano ejercerán sus cargos por un **periodo de cuatro años**.

Podrán participar en esta convocatoria organizaciones que gocen de personalidad jurídica en Chile y cuyo objetivo de trabajo tenga relación con las temáticas de competencia del SERNAPESCA.

Respecto a las candidaturas de representantes, podrán postular integrantes de las instituciones ya descritas, que **sean patrocinadas** por éstas y que no presenten ninguna de las inhabilidades que establecen los artículos 8° (letra c), 9° y 10° del  [Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura](http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/res.ex.387-2021.pdf).

Requisitos de postulación

Las organizaciones interesadas en participar en esta convocatoria deberán completar una [ficha de inscripción](https://www.consejoderectores.cl/wp-content/uploads/2022/05/Ficha-inscrpcio%CC%81n-COSOC_CRUCH-2022.pdf), disponible en nuestra web, en la sección  [Participación Ciudadana](http://www.sernapesca.cl/participacion-ciudadana/consejos-de-la-sociedad-civil)

a) **Certificado de vigencia de Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, del Servicio de Registro Civil de Identificación**, b) **Certificado de composición de los órganos de dirección y administración que otorga el registro civil, con máximo de un mes de antigüedad**.

En el caso de quienes representen a la organización o sean designados/as para el efecto de su integración al COSOC, se deberá presentar: a) una certificación entregada por quien encabeza la organización acreditando la representación de la persona a la que postula y b) un curriculum vitae de la persona a la que se postula.

Cada una de las agrupaciones solo podrá **inscribir una candidatura**.

El formulario de inscripción y la documentación legal correspondiente deberán ser enviados al correo electrónico: **cosoc2022@sernapesca.cl**

El **plazo de recepción vence el viernes 30 de septiembre, a las 12.00 horas.**

Selección de integrantes del COSOC

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura designará a las organizaciones que integrarán el COSOC, **dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el día de término del plazo de postulación.**

Esta selección se realizará tras evaluar los antecedentes enviados por las agrupaciones. Para garantizar la transparencia del proceso de selección, la evaluación se hará siguiendo los criterios explicitados en el artículo 6° del [Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del SERNPAESCA](http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/res.ex.387-2021.pdf)**, disponible** en la web de SERNAPESCA.

**Las entidades y personas interesadas podrán realizar sus consultas al correo electrónico: cosoc2022@sernapesca.cl**